

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL  
DEPARTAMENTO ACTUARIAL



CIRCULAR No. 1154.

SANTIAGO, 24 de enero de 1990

SUBSIDIOS POR REPOSO MATERNAL. IMPARTE INSTRUCCIONES PARA REMITIR LA INFORMACION CONTABLE REFERENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 1989.

---

A objeto de cerrar el ejercicio financiero del año 1989, del Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía, esta Superintendencia imparte las siguientes instrucciones que serán obligatorias para todas las instituciones pagadoras de subsidios por reposo maternal y permiso por enfermedad grave del hijo menor de 1 año, de acuerdo con la Ley No. 18.418.

1.- Las Instituciones deberán remitir a esta Superintendencia a más tardar el día 28 de febrero de 1990 un cuadro que contenga la siguiente información, extraída de la contabilidad de la institución:

PERIODO ENERO-DICIEMBRE  
1 9 8 9

A. INGRESOS

- Aporte Fiscal	\$
- Reintegros por cobro indebido de subsidios	\$
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$</b>

B. EGRESOS

GASTOS EN SUBSIDIOS:

- Por reposo maternal imponentes afectas al D.L. No. 3.500	\$
- Por reposo maternal imponentes no afectas al D.L. No. 3.500	\$
- Por reposo maternal suplementario imponentes afectas al D.L. No. 3.500	\$
- Por reposo maternal suplementario imponentes no afectas al D.L. No.3.500	\$

PERIODO ENERO-DICIEMBRE  
1 9 8 9

- Por permiso por enfermedad grave del hijo menor de 1 año imponentes afectas al D.L. No. 3.500	\$
- Por permiso por enfermedad grave del hijo menor de 1 año imponentes no afectas al D.L. No. 3.500	\$
- Subsidios revalidados	\$
- Descuento por cheques caducados (-)	\$
APORTES Y COTIZACIONES	
- A Administradoras de Fondos de Pensiones	\$
- A Cajas de Previsión	\$
- A Fondos de Salud	\$ _____
TOTAL GASTOS	\$
C. EXCEDENTE O DEFICIT (A-B)	\$
D. DEPOSITOS EFECTUADOS EN LA CUENTA CORRIENTE No. 901721-6	\$ _____
E. SALDO A FAVOR FONDO-INSTITUCION (C-D) (Tarjar según corresponda)	\$

Las cantidades consignadas en el cuadro anterior deben comprender los totales del año 1989 incluyendo sólo los ajustes que esa Institución haya efectuado al 31 de diciembre recién pasado, que correspondan al período indicado. Los ajustes que afecten a años anteriores deberán señalarse en forma separada.

2.- Se debe remitir además, en la misma oportunidad la siguiente información:

- a) Listado de los depósitos efectuados en la cuenta corriente No. 901721-6 - del Banco del Estado de Chile en el año 1989 indicando para cada uno de ellos la fecha en que se realizaron y el monto, correspondientes a excedente mensuales del año.
- b) Listado de los giros realizados de la cuenta corriente No. 901721-6 - del Banco del Estado de Chile durante el año 1989, indicando la fecha del giro, el monto del cheque, la serie y número de éste, correspondientes al año. El monto total de los giros debe ser igual al monto indicado en el ítem Aporte Fiscal del cuadro anterior.

c) Listado de los cheques de la referida cuenta que fueron anulados durante al año 1989, señalando la serie y número correspondiente.

Saluda atentamente a Ud.,

 *Cecilia Arancibia Cerda*  
CECILIA ARANCIBIA CERDA  
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

JPM/ea  
DISTRIBUCION  
- C.C.A.F.  
- Servicios de Salud  
- Instituciones de Salud Previsional